



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

Queda que cada uno se vea por su orden lo que se ha  
hecho en la forma siguiente.

El Señor D. Juan de Torres Dijo no es a dictamen se de  
fuerza una propuesta para otro Ayuntamiento y  
si que se ejecuta con el de su respectivo y haviéndose visto  
de parte de él.

El Sr. D. Pedro José Cuero Dijo se conforma con el Señor  
D. Juan de Torres.

El Señor D. Pedro Perea de Mesa Dijo se conforma con  
el Señor D. Juan de Torres.

El Señor D. Alfonso Joseph para osorio Dijo que en vir-  
tud de la Real Cédula mandada hacer por el Señor Conde  
Ordóñez para la propuesta de la Real Academia de  
Lenguas de la Real Audiencia de Quito es capital esta Ciudad de las  
substituido se haga presente si al Capítulo de la  
Iglesia en que manda su Magestad el que para la  
propuestas sea el número de días señalados que con-  
viene a la Inspección de los proponedores y con lo concerniente  
a los Pueblos de la Dominación y no pareciendo ni tal  
expresión es a dictamen el que si, para mas brevedad  
y para que el Sr. Conde Ordóñez le pareciere conveniente  
se la diferencia para el efecto de lo expuesto la Real Audiencia  
al día de lo que se libe a punto y dando efecto a lo que  
lo que fuere servido.

El Señor D. Joseph Carría Sacramento Dijo que ha

